



ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día 20 de febrero de 2024, en el centro médico establecimiento sito en MANACOR (07500).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de CEM IMAGEN SL, NIF Su código de registro es RXPM 1924 y fue inscrita en el Registro el 6 de octubre de 2010.

La Inspección fue recibida por personal de recepción del centro médico quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO

- El personal de recepción del centro médico manifiesta que la instalación objeto de la inspección hace años que se cerró y que los equipos emisores de rayos X habían sido retirados.





- Se manifestó así mismo que la instalación pertenecía una sociedad distinta a la titular del centro médico, y que en la actualidad no había ninguna relación con la sociedad que ostentaba la titularidad de la instalación RX/PM-1924.
- Las dependencias que ocupaba la instalación están destinadas a otros usos.
- Los equipos que se relaciona a continuación NO están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
CONVENCIONAL					
MAMÓGRAFO					



DOS. DESVIACIONES

- La instalación ha sido clausurada o trasladada a otra ubicación sin que el titular lo haya declarado ante el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

21/02/2024

- DNI ***1788**

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CENTRO RADIOLOGICO MANACOR, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.